

DIRECTRIZ TÉCNICA No. 23

Para: **DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

Consecutivo: **N.1.014-347-20**

Referencia: **DIRECTRIZ TÉCNICA No. 23 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA USO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”**

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

El Acuerdo 46 de 2009 “por el cual se definen y aprueban las políticas de Informática y Comunicaciones que se aplicarán en la Universidad Nacional de Colombia”, establece en el numeral 2 del artículo 4: “Dando aplicación a las políticas de informática y comunicaciones y con el fin de garantizar la estandarización, la integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones emitirá las directrices técnicas de acuerdo con la normatividad vigente”.

Con el fin de garantizar la estandarización, la integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia y teniendo en cuenta el liderazgo de la Gestión Tecnológica de acuerdo a la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI, se establecen los siguientes lineamientos para la adquisición de elementos tecnológicos para uso y soporte de la plataforma de comunicaciones unificadas en la Universidad Nacional de Colombia.

1. El servicio de comunicaciones unificadas es un elemento fundamental orientado a la visión de transformación digital en la Universidad Nacional de Colombia la cual comprende los siguientes elementos:
 - a. Mensajería: correo electrónico y chat.
 - b. Telefonía: extensión, buzón o correo de voz, voceo, tarificación, presencia, movilidad.
 - c. Audio conferencia y Videoconferencia: Conferencias web, salas de reuniones, uno a uno, y uno a muchos.
 - d. Colaboración: Compartir contenidos y documentos.
 - e. Calendario: Agendamiento de citas y reuniones entre usuarios.
2. Los elementos concernientes a Mensajería electrónica, Herramientas de Colaboración, Calendario y el uso de Videoconferencia web, está siendo utilizada institucionalmente por la Universidad a través de la plataforma de colaboración Google (G Suite).
3. Es importante tener en cuenta que todas las implementaciones tanto en infraestructura (backend) como elementos tecnológicos de usuario, particularmente en las áreas de Telefonía y Videoconferencia; deben estar orientados a la

compatibilidad e interoperabilidad con la plataforma institucional de Google, para que se cumpla el objetivo de contar con un esquema de comunicación unificada.

**Universidad
Nacional
de Colombia**

4. Toda adquisición de estos elementos debe contar con el aval técnico de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI liderado en la Sede Bogotá

Cordialmente,

(original firmado)
GUSTAVO ADOLFO PÉREZ ZAPATA
Director